

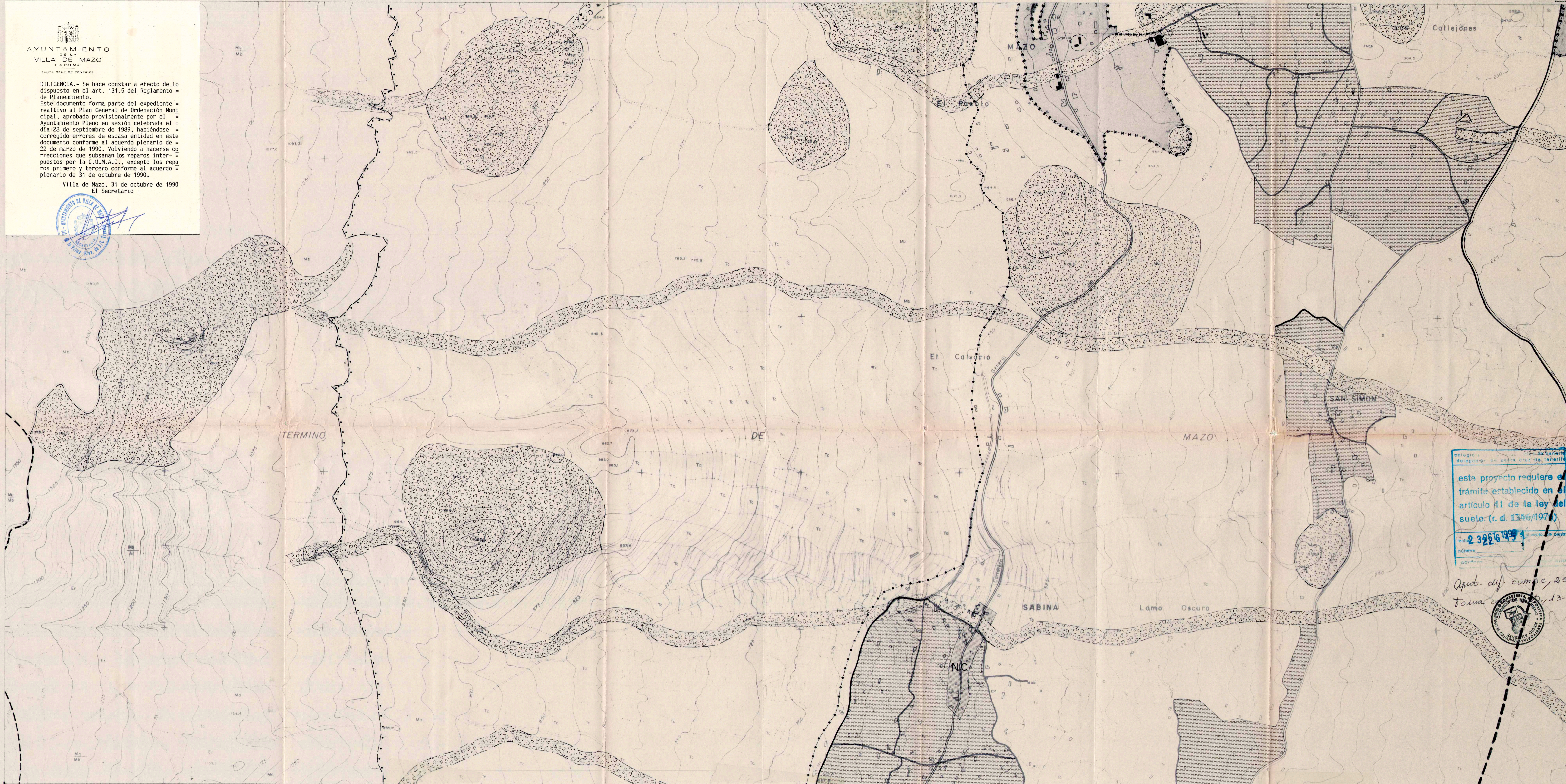
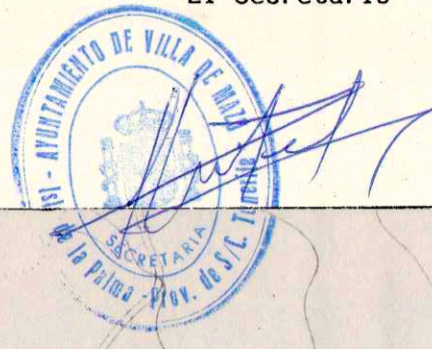


AYUNTAMIENTO
VILLA DE MAZO
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.

Este documento forma parte del expediente = relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose = corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de = 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse = correcciones que subsanan los reparos inter- = puestos por la C.U.M.A.C., excepto los repa- = ros primero y tercero conforme al acuerdo = plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
El Secretario



esta proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo (r. d. 1146/1976)

fecha: 23/06/1990
número: 4
Comisión de Control

Aprob. def. comp. 23-1-90
toma de 13-1-90



LEYENDA

	SUELO RUSTICO FORESTAL		SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO
	S R FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)		Forestal
	SUELO RUSTICO DE PROTECCION Paisajístico		Agrícola
	Pintoresco y Protección Equipamiento		Ganadero
			SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO
			Protección del Litoral
			Área de Viviendas Vinculadas al Uso Agrícola
			Área de Viviendas Vinculadas al Uso Agrícola de Caracter Ambiental
			Caminos Rurales
			EDIFICACIONES PROTEGIDAS
			ASENTAMIENTOS RURALES
			Nucleos Rurales
			Nucleos sobre Carreteras
			SUELO URBANO-URBIZABLE PROGRAMADO
			URBIZABLE NO PROGRAMADO

Planeamiento General de *Santa Cruz de* **Villa de Mazo**

La Palma, Breña Alta, Breña Baja **Mazo**

MARZO 1.989

ORDENACION DEL SUELO RUSTICO

ESCALA 1:5000

4.C